

Municipio de San Felipe, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11030-19-0933-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 933

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,875.1
Muestra Auditada	104,023.3
Representatividad de la Muestra	80.7%

Respecto de los 2,495,380.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Guanajuato, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Felipe, Guanajuato, que ascendieron a 128,875.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 104,023.3 miles de pesos, que significaron el 80.7% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Emitió normas generales en materia de control interno que evaluó su diseño, implementación y eficacia. Dispuso de un código de ética debidamente formalizado. Tiene una estructura orgánica, con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un Comité, o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno, Control y Desempeño Institucional, debidamente formalizados. No realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. Contó con una metodología de administración de riesgos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. No contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de un programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. No contó con un comité en materia tecnología de información y comunicaciones. No realizó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-11030-19-0933-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Felipe, Guanajuato, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato, por partes iguales en los primeros diez meses del año de 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 128,875.1 miles de pesos que le fueron asignados del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, donde se administraron los recursos junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

3. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria que no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 301.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes calculados de 0.2 miles de pesos.

La Contraloría municipal de San Felipe, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/ASF002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de una muestra de 25 comprobantes fiscales que representó el 5.2% del total en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.

8. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, a la

población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar; no obstante, la información remitida no fue congruente con los montos reportados como pagado, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información; asimismo, los registros de los proyectos de gastos indirectos en la plataforma de la MIDS con número 282276 y 282279 hacen referencia al mismo proyecto.

La Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/ASF003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 128,875.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 111.5 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 10.1 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 128,986.6 miles de pesos y 128,996.7 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 128,986.6 miles de pesos y pagó 122,914.4 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% y el 95.3% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 128,910.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)						
Agua potable	23	12,271.0	12,211.9	12,271.0	9.5	
Alcantarillado	3	24,820.6	24,778.7	24,820.6	19.2	
Electrificación rural y de colonias pobres	5	2,418.5	1,428.9	2,344.5	1.8	
Infraestructura Básica de los Sectores Educativo y Salud	12	10,148.2	8,725.4	10,148.2	7.9	
Mejoramiento de Vivienda	210	19,872.7	18,181.1	19,870.1	15.4	
Urbanización	70	57,154.9	55,435.8	57,154.9	44.3	
Subtotales	323	126,685.9	120,761.8	126,609.3	98.1	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Concepto / Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (otros)							
Gastos indirectos	11	2,300.7	2,152.6	2,300.7	1.8		
Subtotales	11	2,300.7	2,152.6	2,300.7	1.8		
TOTALES (A)	334	128,986.6	122,914.4	128,910.0	99.9		
RECURSOS NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	6,072.2	76.6	0.1	76.6	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	10.1	0.0	10.1	
TOTALES (B)		0.0	6,072.2	86.7	0.1	86.7	
		Total	Total	Total	% del disponible		
DISPONIBLE (A + B)		128,986.6	128,986.6	128,996.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Respecto de lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, destinó recursos del fondo por 126,609.3 miles de pesos al pago de 323 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y se verificó que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	33	29,469.7	22.8
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social	17	3,681.5	2.9
Inversión en zonas con pobreza extrema	273	93,458.1	72.4
TOTALES	323	126,609.3	98.1

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2021, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Respecto de lo anterior, se comprobó que el Municipio de San Felipe, Guanajuato, invirtió recursos del fondo por 29,469.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 22.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 9.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, no pagó al 31 de marzo de 2022 recursos comprometidos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 76.6 miles de pesos, ni los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 10.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	76.6	76.6	0.0	76.6	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	10.1	10.1	0.0	10.1	0.0
TOTALES	86.7	86.7	0.0	86.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Respecto lo anterior, se determinó que los recursos comprometidos no pagados y los rendimientos financieros generados que no se aplicaron fueron reintegrados por 86.7 miles de pesos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

12. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro del programa de Desarrollo Institucional.

13. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, destinó 2,300.7 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.8% del total de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados a la realización de 11 proyectos ejecutivos de obra; estas acciones se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, realizó 130 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 126,934.7 miles de pesos, 117 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 75,293.7 miles de pesos, 8 contratos por invitación restringida por un importe de 43,196.2 miles de pesos y 5 contratos por licitación pública por un importe de 8,444.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados, y que disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

15. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, ejecutó conforme a la normativa aplicable 130 obras públicas que amparan un importe total de 126,934.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras estuvieron finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se les observaron incumplimientos, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, realizó pagos de 130 obras públicas por un importe de 126,934.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y que correspondieron a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública, garantías y convenios modificatorios, y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, realizó dos procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, que amparan un importe total de 1,975.3 miles de pesos, que representan el 100.0% del monto original contratado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en dicho rubro, las cuales se adjudicaron de manera directa y de conformidad con la normativa aplicable; los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y se dispone de la fianza de cumplimiento del contrato.

19. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, ejecutó conforme a la normativa aplicable dos adquisiciones que amparan un importe total de 1,975.3 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, toda vez que se verificó que los bienes fueron entregados, de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente, que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y se encuentran en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

20. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, realizó pagos de dos contratos de adquisiciones por un importe de 1,975.3 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se correspondieron con los bienes contratados, los cuales se encuentran soportados en requisiciones, pedidos, órdenes de compra, facturas, recibo de entrega de materiales y listas de beneficiarios; y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

21. Con la verificación física de una muestra de 59 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, con un importe pagado de 102,115.5 miles de pesos, que representó el 80.4% del total de los recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que 58 obras públicas correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

22. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, ejecutó con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 una obra denominada "Construcción de sistema de agua potable perteneciente a la localidad: El Aposento, Municipio de San Felipe, Guanajuato (segunda etapa)", correspondiente al contrato número MSF/DOPM/R33-GC-SC/039-2021, por un importe contratado de 3,501.6 miles de pesos y un importe pagado de 800.0 miles de pesos del

FISMDF del ejercicio fiscal 2021, conforme a los plazos y especificaciones contratadas, y se comprobó que las cantidades y volúmenes verificados correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas.

23. Con la verificación física de una muestra de los dos contratos de adquisiciones ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, con un importe pagado de 1,975.3 miles de pesos, que representó el 100.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; fueron recibidos los bienes a satisfacción de las áreas correspondientes y de los beneficiarios, y se constató que se encuentran físicamente y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 104,023.3 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 128,875.1 miles de pesos transferidos al Municipio de San Felipe, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, comprometió el 100.0% y pagó el 95.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, infringió la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que la cuenta del fondo no fue específica, toda vez que se realizaron traspasos de recursos a otras cuentas bancarias que posteriormente reintegraron a la cuenta del fondo; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de San Felipe, Guanajuato, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que registró dos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar que carecen de congruencia debido a que hacen referencia al mismo proyecto de gastos indirectos; asimismo, se detectó que la información financiera reportada por el municipio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, no coincide con los montos reportados como pagado.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Felipe, Guanajuato, destinó el 9.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 19.2% a alcantarillado, el 1.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.9% a infraestructura básica de los sectores educativo y de salud, el 15.4% al mejoramiento de vivienda y el 44.3% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. TM.1125/2022 de fecha 22 de agosto 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado núm. 1 se considera como no atendido.



Tesorería
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024



Análisis 13-Sep-2022
Vol. 2912



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 - 1824"

FS: 1125
Oficio No TM. 1125/2022
Expediente: SF-30-09-04-01-01
Asunto: Se remite información para
atender auditoría ASF-933 CP 2021.

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría de Gasto Federalizado C
Ciudad de México
Presente.

625

El que suscribe Contador Público Sergio Ortega Mora, Tesorero Municipal, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe Guanajuato; 130 y 140 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en seguimiento a la cédula de resultados finales y de las observaciones preliminares emitido por la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio número AEGF/1606/2022, relativo a la auditoría número 933 a la Cuenta Pública 2021 del Municipio de San Felipe, en específico al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se remite

- Copia certificada del expediente con nomenclatura CM/ASF001/2022, el cual contiene el número de resultado 1 procedimiento número 1.1.1 CONTROL INTERNO.
- Copia certificada del expediente con nomenclatura CM/ASF/002/2022, en el que contiene el número de resultado 3 procedimiento número 1.2.1. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.
- Copia certificada del expediente con nomenclatura CM/ASF003/2022, el cual contiene el número de resultado 8 procedimiento número 1.4.4 TRANSFERENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted como su servidor.

Atentamente
San Felipe, Guanajuato, a 22 de agosto de 2022.

C.P. Sergio Ortega Mora
Tesorero Municipal.



1 legajo



Licenciado Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal. Para su conocimiento.
Licenciado Ricardo Cortes Morales, Contralor Municipal. Para su conocimiento.
Archivo.
GOM

TESORERÍA
Plaza Principal #100 Cxt. Centro
San Felipe, Guanajuato
(428) 685 00 13 Ext. 129
tesoreria@sanfelipeguanajuato.gob.mx

www.sanfelipego.gob.mx
f/San Felipe Guanajuato Gobierno Municipal

"El Gobierno
de la Gente"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social, ambas del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, artículos 5, 6, 8 y 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.